

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. **110014003040 2005 - 01902 00**

En atención al escrito que precede proveniente de Bancolombia, y teniendo en cuenta que el presente asunto terminó mediante sentencia calendarada 18 de diciembre de 2009, como consecuencia de haberse declarado probadas las excepciones.

Se ordena que por secretaría se oficie a la entidad financiera referida, para que proceda con el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada.

Notifíquese.

ANA SIDNEY CELY PÉREZ
ANA SIDNEY CELY-PÉREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá D.C.

EL ALTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ AL SEÑOR [Nombre] POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. [Número] A LA HORA DE LAS [Hora] A.M.

La (el) Secretario(a) [Nombre]

17 NOV 2020